

PETITORIO



01 33027

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REFER: PATENTE 7 US22210
Dedicación : 01033027 2000-03 Folios: 34
Fecha (F-D): 2001-04-27 17:35:26
Trámite : 032 PATENTES 3 1 REGISTRADO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS OPERACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

1 SOLICITUD DE			
☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre HUGHES ELECTRONICS CORPORATION Dirección 200 North Sepulveda Boulevard Teléfono Fax E mail Domicilio El Segundo, California Estados Unidos de América		IDENTIFICACIÓN CC ☐ NIT ☐ CE ☐ Otro ☐ Número
3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre JERONIMO CASTILLO BONILLA Dirección Calle 93A # 14-17, Of 311 / Bogotá, D C Teléfono 2363493 Fax 2182351 E mail info@pcastillopineda.com		IDENTIFICACIÓN CC ☒ NIT ☐ CE ☐ Otro ☐ Número 79462057 TP 104167
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre DEREK P FOOTER Dirección 632 Navarre Avenue Teléfono Fax E mail Domicilio Coral Gables Florida, Estados Unidos de América		IDENTIFICACIÓN CC ☐ Otro ☐ CE ☐ Número
5 Título (54) SISTEMA PARA OBTENER DATOS SOBRE EL USO DE LA TELEVISION INTERACTIVA POR LOS CLIENTES. METODO PARA OBTENER LOS DATOS Y RECEPTOR/DECODIFICADOR INTEGRADO PARA SER USADO EN EL SISTEMA			
6 Clasificación Internacional (51) G 06 F 17/60			
7 Prioridad	(33) Pais de Ongen	(32) Fecha	(31) Numero de Solicitud
SI ☒ NO ☐	US US US	28-04-00 01-05-00 06-12-00	60/200.476 X 60/201 558 X 09/732.498
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☒ Otro ☐			
9 Comprobante de pago No 0126547548 Fecha 01-04-27			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

Continuación Inventores:

- Nombre: CARLOS GONZALES

Dirección: 19432 38TH Court

Domicilio: North Miami Beach, Florida, Estados Unidos de América

- Nombre: ANGELA M. TRUJILLO

Dirección: 650 Spinnaker Road

Domicilio: Weston, Florida, Estados Unidos de América

- Nombre: NARDA J. LAVERDE

Dirección: 111 Briny Avenue 2214

Domicilio: Pompano Beach, Florida, Estados Unidos de América.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 833/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

RESUMEN DEL INVENTO

Un sistema (100) y un método para obtener datos sobre el uso de la televisión interactiva por un cliente, el cual comprende uno o más servidores de aplicaciones (110) que incluyen uno o más programas de aplicaciones (120) para la entrada de información por un cliente a través de una interfaz gráfica de usuario (170); un centro de difusión (130); un satélite de comunicaciones (140); una o más antenas parabólicas de satélite individuales (150) para recibir uno o más programas de aplicaciones (120) desde el satélite de comunicaciones (130); uno o más receptores/decodificadores integrados ("IRD") (160) con un módem (200), donde dichos IRD (160) comprenden, además, funcionalidad de llamada de vuelta y memoria de acceso rápido (190) para almacenar un registro de datos (180) de acciones particulares que incluyen la información sobre transacciones y navegación del cliente, donde dicho/s módem/s (190) está/n en comunicación electrónica con uno o más servidores de comunicaciones (210) para recibir llamadas de vuelta desde los IRD (160); uno o más servidores de comunicaciones (210) para recibir la llamada de vuelta en comunicación electrónica con uno o más servidores interactivos (220); uno o más servidores interactivos (220) en comunicación electrónica con uno o más depósitos de datos interactivos IDR (240) para almacenar los datos. El servidor interactivo (210) puede comprender un fraccionador de los datos que están en el registro de datos 180) y un encapsulador de la información en un protocolo apropiado para usuarios de bases de datos, estando dicho servidor interactivo (210) en comunicación electrónica con uno o más IDR (240). El IDR (240) puede estar en comunicación con un sistema de negocio interactivo ("IBS") (250) en el cual los datos de acciones particulares que están el IDR (240) se correlacionan con los datos que están en el IBS (250).

SISTEMA PARA OBTENER DATOS SOBRE EL USO DE LA TELEVISIÓN INTERACTIVA POR LOS CLIENTES

ANTECEDENTES DEL INVENTO

1. Campo del invento

El invento se refiere en general a métodos y sistemas para recolectar y grabar datos y funcionalidad de comunicaciones en bases de datos, y más particularmente a métodos y sistemas para recolectar y grabar datos de navegación y de transacciones sobre el uso de la televisión interactiva por los clientes.

2. Descripción de las técnicas anteriores

Los satélites han tenido un impacto significativo en la industria de la televisión. Estando en su ubicación orbital tan lejos de la Tierra, los satélites transmiten una señal utilizable en una amplia cobertura. El amplio cubrimiento geográfico del satélite hace posible servir a miles, si no millones, de personas con un solo satélite. Las personas usan antenas parabólicas de satélite individuales para los sistemas de televisión "DTV" (directo al usuario). Recientemente apareció la televisión interactiva. Con la televisión interactiva, un usuario puede hacer transacciones o navegar por los sistemas de información mediante aplicaciones que puede conseguir a través del sistema DTV.

Los componentes básicos de un sistema de satélite son una o más estaciones terrestres de transmisión, el enlace ascendente, el satélite, el enlace descendente y una o más estaciones terrestres receptoras. El satélite de comunicaciones es un radioenlace que opera en el espacio durante diez o más años sin necesidad de mantenimiento o ajuste en el sitio. Los satélites contienen transceptores que reciben y transmiten señales, incluyendo programación de video, llamadas telefónicas y datos. Operan en vacío en una ubicación expuesta a cambios extremos de temperatura.

En la actualidad, no existe un sistema o método para obtener datos sobre la navegación y las transacciones de los clientes de la televisión interactiva en un Depósito de Datos de Información ("IDR"). Sólo quienes suministran contenido, como los bancos que ofrecen transacciones, pueden obtener dichos datos, pero estos por lo general no están disponibles para los difusores y para otros. Los sistemas actuales de tarjeta inteligente sólo pueden registrar y transmitir una información muy limitada sobre las preferencias del usuario debido a que la memoria disponible es limitada y a que no es posible tener acceso a los datos entrados por el usuario. El uso de la memoria de acceso rápido permite bajar registros de datos a través de llamadas de vuelta desde los receptores/decodificadores integrados ("IRD") usados en los sistemas de televisión por satélite. Además, sería preferible que un sistema para la extracción de estos datos tuviera capacidad de expansión para acomodarse al crecimiento futuro. Dicho sistema y método permitiría transacciones convenientes y el registro preciso de los patrones de usuario. También existe la necesidad de un sistema y un método para la recolección, administración y gestión de la información suministrada y procesada por las diversas aplicaciones de televisión interactiva hacia y desde las compañías operadoras dispersas geográficamente.

Por lo tanto, el presente invento pretende resolver de manera efectiva los problemas e inconvenientes antes mencionados del estado actual de la técnica.

RESUMEN DEL INVENTO

El presente invento describe un sistema y un método para almacenar datos de la televisión interactiva en un depósito de datos interactivo ("IDR") para que puedan tener acceso a ellos los difusores y otros. Cada aplicación de televisión interactiva contiene programas y/o bibliotecas. Los programas y bibliotecas recolectan datos específicos relacionados con las necesidades de los negocios individuales. Los datos se almacenan en una memoria, que puede ser una memoria de acceso rápido en el IRD del cliente. Dependiendo de la aplicación, los

7
datos se comunican a un servidor de comunicaciones en una compañía operadora a través de un módem en tiempo real o en intervalos programados. Los datos se comunican luego a un servidor interactivo y luego se almacenan en un IDR.

El presente invento supera las desventajas de la técnica anterior al permitir que el cliente use los datos de la televisión interactiva recolectados en un depósito de datos interactivo ("IDR"). Los datos pueden bajarse de los IRD del cliente sin que el cliente deba hacer nada más que las transacciones y la navegación normales en las aplicaciones de televisión interactiva. El IDR puede correlacionarse con una base de datos de un sistema de negocio interactivo ("IBS"), la cual contiene información sobre el IRD de origen de los datos, como la identidad y otras informaciones sobre el cliente.

Conforme al objeto del invento, según la presente especificación y las aplicaciones aquí descritas, el invento presenta un sistema y un método para obtener datos sobre el uso de la televisión interactiva por los clientes; dichos sistema y método comprenden uno o más servidores de aplicaciones que incluyen uno o más programas de aplicaciones para la entrada de información por un cliente; un centro de difusión para poner en comunicación uno o más programas de aplicaciones con un satélite de comunicaciones; una o más antenas parabólicas de satélite individuales para recibir uno o más programas de aplicaciones desde el satélite de comunicaciones en comunicación electrónica con uno o más receptores/ decodificadores integrados ("IRD"); una Interfaz Gráfica de Usuario ("GUI") que permite a un cliente entrar información en el programa de aplicación, y en comunicación eléctrica con uno o más módems, donde los IRD comprenden funcionalidad de llamada de vuelta y memoria de acceso rápido para almacenar un registro de datos de la información sobre transacciones y navegación del cliente, donde dicho/s módem/s está/n en comunicación electrónica con uno o más servidores de comunicaciones para recibir llamadas de vuelta desde los IRD; uno o más servidores de comunicaciones para recibir la llamada de vuelta; y uno o más servidores interactivos en comunicación

X

8
electrónica con uno o más depósitos de datos interactivos ("IDR") para almacenar los datos.

5
También conforme al objeto del invento, según la presente especificación y las aplicaciones aquí descritas, el servidor interactivo del invento comprende un fraccionador de los datos del registro de datos y un encapsulador de la información en un protocolo apropiado para los usuarios de bases de datos; dicho servidor interactivo está en comunicación electrónica con uno o más IDR, donde el IDR está en comunicación con un sistema de negocio interactivo ("IBS") en el cual los datos que están en el IDR se correlacionan con los que están en el IBS. *Ampli?*

Debe entenderse que tanto la anterior descripción general como la siguiente descripción detallada son explicativas y no restringen el invento según sus reivindicaciones. Los dibujos anexos, que se incorporan a la presente especificación y forman parte de la misma, ilustran aplicaciones del presente invento y, junto con la descripción general, sirven para explicar los principios del presente invento.

Conforme a estos y otros objetos que se verán claramente más adelante, el presente invento se describirá a continuación con referencia a los dibujos adjuntos.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

La Figura 1 ilustra la arquitectura de los componentes de hardware del presente invento.

La Figura 2 es un diagrama de bloques que ilustra el flujo de datos desde el IRD del cliente hacia el IDR. *(circulo) X*

La Figura 3A es una ilustración de la forma de los datos para cada acción del cliente almacenada en el IDR. *(flecha)*

9

La Figura 3B es una ilustración de la forma del registro de datos de acciones del cliente que se almacena en el IDR y se baja del IDR.

La Figura 4 es un diagrama de bloques que ilustra el flujo de datos desde el IRD hacia la aplicación de más alto nivel del usuario en la aplicación preferida.

La Figura 5 es un diagrama de bloques que ilustra el flujo de datos en una aplicación alternativa del invento.

La Figura 6 es un diagrama de bloques que ilustra la transmisión de datos en una aplicación alternativa del invento.

La Figura 7 es una aplicación alternativa del invento.

DESCRIPCIÓN DE LAS APLICACIONES PREFERIDAS

Con referencia a la Figura 1, se muestra la arquitectura del sistema 100 del presente invento, un sistema para obtener datos sobre el uso de la televisión interactiva por el cliente.

Uno o más servidores de aplicaciones 110 transportan uno o más programas de aplicaciones 120. El programa de aplicación 120 puede suministrar información al cliente, funcionalidad de comunicaciones tal como la comunicación con un banco, o funcionalidad de comercio electrónico, o una combinación de estos servicios. El servidor 110 de la aplicación preferida es un servidor Sun Ultra 5, aunque puede usarse un servidor NT o un servidor equivalente. El programa de aplicación 120 puede ser un programa escrito en OpenTV o en un lenguaje equivalente. El programa de aplicación 120 permite la entrada de información por un cliente. El programa de aplicación 120 es transmitido a un centro de difusión 130. La transmisión al centro de difusión 130 puede hacerse a través de un enlace terrestre T1 o su equivalente. Luego, el programa de aplicación 120 se envía en enlace ascendente a un satélite de comunicaciones 140, de preferencia un satélite G8i o uno equivalente. Uno o más clientes, en una ubicación dentro del área de cobertura del satélite, por ejemplo en América del Sur, reciben el programa de

10
aplicación 120 a través de su antena parabólica de satélite individual ("ISD") 150 y luego en uno o más receptores/ decodificadores integrados ("IRD") 160.

El IRD 160 está conectado a la interfaz gráfica del usuario ("GUI") 170. La GUI 170 es de preferencia el televisor del cliente conectado a un teclado estándar o remoto como es conocido en el arte, en el cual el cliente hace transacciones o navega a través de una porción de interfaz de televisión interactiva del programa de aplicación. A medida que el cliente navega y realiza acciones en la interfaz de televisión interactiva, el cliente entra información sobre transacciones y navegación al programa de aplicación 120 a través de la interfaz de televisión interactiva. La información se almacena en el IRD 160 como un registro de datos 180 de los datos de navegación y transacciones entrados por el usuario en el/los programa/s de aplicación 120 a través de la GUI 170. Por ejemplo, el usuario puede impartir información sobre juegos jugados, averiguaciones sobre el clima, publicidad vista, navegación dentro del entorno de televisión interactiva y generación de titulares. Además, los datos de transacciones, por ejemplo de transacciones bancarias, pueden entrarse a través de la GUI 170. De preferencia, el registro de datos 180 también incluye un sello de fecha y hora para cada acción del cliente.

El registro de datos 180 se almacena luego dentro de la memoria de acceso rápido 190 en el IRD 160. De preferencia, la memoria de acceso rápido 190 se almacena en una tarjeta de comunicaciones con un número de identificación situado dentro del IRD 160. Sin embargo, el registro de datos 180 también puede almacenarse en la memoria de acceso aleatorio (RAM) en el IRD 160. El formato preferido del registro de datos se ilustra en las Figuras 3A y 3B y se describe más detalladamente en el presente. Así, en la aplicación preferida, cada vez que un cliente accesa una aplicación de televisión interactiva 120 y realiza con ella una acción, el tipo de acción y la fecha y hora de la acción realizada en la aplicación interactiva 120 se almacenan en el registro de datos en la memoria de acceso rápido 190.

11

Mediante un procedimiento de llamada de vuelta, el registro de datos 180 es transmitido desde el IRD 160 a través del módem 200. El registro de datos 180 se encapsula en un protocolo de transferencia de datos. Puede usarse cualquier protocolo adecuado para la transmisión de datos, tal como un protocolo TCP/IP o HTTP. En la aplicación preferida, el protocolo usado es uno desarrollado por Telefonico Investigacion y Desarrollo, S.A. d?

En el procedimiento de llamada de vuelta, el IRD 160 transmite el registro de datos 180. La llamada de vuelta puede hacerse a ciertos intervalos de tiempo o después de un número fijo de transacciones, o conforme a otro estándar. El registro de datos 180 es comunicado luego a un servidor de comunicaciones 210.

La llamada de vuelta se origina como un programa en el IRD 160. La llamada de vuelta envía el registro de datos desde el IRD 160, a través del servidor de comunicaciones 210 y a través del servidor interactivo 220 y la aplicación de enrutamiento 230 del servidor interactivo 220, hacia el depósito de datos interactivo ("IDR") 240. Al hacer la llamada de vuelta, el IRD 160 está programado de preferencia para hacer varios intentos de transmisión del registro de datos 180 si inicialmente no logra establecer la conexión necesaria.

El servidor de comunicaciones 210 puede ser un servidor del tipo Ascend Max 4004. Sin embargo, el servidor de comunicaciones 210 también puede ser un banco de módems para aceptar llamadas de vuelta desde el IRD 160. Los módems pueden estar integrados unos con otros o, en el método preferido, pueden ser arrendados a fuentes externas para permitir su expansión.

Una vez que el registro de datos 180 se transfiere desde el IRD 160 a través del servidor de comunicaciones 210 hacia el servidor interactivo 220, el servidor interactivo 220 toma el protocolo de transferencia del registro de datos 180, fracciona cada acción discreta del cliente inscrita en el registro de datos 180, encapsula cada acción en forma de datos con un protocolo apropiado y multiplexa los datos recién encapsulados. En la aplicación preferida, el servidor interactivo

220 identifica una acción particular de televisión interactiva mediante un código y la enruta hacia un IDR 240 apropiado. El servidor interactivo 220 encapsula los datos en forma TCP/IP para su transmisión. Sin embargo, pueden usarse otros protocolos conocidos en el arte. El servidor interactivo 220 es de preferencia un Sun Ultra 5 con una CPU de 333 MHz y 256 MB en RAM o su equivalente. Como se muestra en la Figura 1, el servidor interactivo 220 incluye una aplicación de enrutamiento 230 para enrutar los datos de la acción particular recién encapsulados tomados del registro de datos 180 transferido en la llamada de vuelta. La aplicación de enrutamiento 230 está escrita de preferencia en Unix C, aunque también puede escribirse en OpenTV o un lenguaje de programación equivalente. Desde la aplicación de enrutamiento 230, la información relacionada con la acción particular es comunicada a uno o más depósitos de datos interactivos ("IDR") 240. El IDR 240 es de preferencia un dispositivo de almacenamiento y manipulación de memoria, como una base de datos de computador.

En la aplicación preferida, los datos de acción particular en el IDR 240 se correlacionan luego con un sistema de negocio integrado ("IBS") 250. El IBS 250 en la aplicación preferida contiene información que puede ser correlacionada con la información enviada al IDR 240. Por ejemplo, en la aplicación preferida, el IDR 240 contiene un número de identificación para la tarjeta de comunicaciones que contiene la memoria de acceso rápido 190 en el IRD 160 que inició la llamada de vuelta. Este número de identificación entra a formar parte del registro transmitido en la llamada de vuelta. El IBS 250 puede incluir el nombre, la información biográfica y otras informaciones sobre el cliente de la televisión interactiva que usa el IDR 240. Así, puede obtenerse la información acerca de los hábitos de navegación y transacciones de un cliente de televisión interactiva. Es claro que este sistema 100 está destinado a ser usado para un número múltiple de clientes y un correspondiente número múltiple de IRD 160. En la aplicación preferida, el IBS 250 es un programa escrito en Magic y SQL en un servidor HP9000 o un servidor

IBM RS 6000/H70. Sin embargo, también pueden usarse lenguajes de programación y servidores equivalentes.

Como se muestra en la Figura 1, el servidor de comunicaciones 210, el servidor interactivo 220, el IDR 240 y el IBS 250 están todos en la ubicación de la compañía operadora 260. En América Latina, una compañía operadora 260 es frecuentemente un monopolio del gobierno, de modo que la compañía operadora es también, de hecho, un país operador. Sin embargo, este sistema 100 también puede ser usado por una compañía individual que no sea parte de un monopolio del gobierno. Alternativamente, el IDR 240 y el IBS 250 pueden estar en compañías operadoras separadas. Además, en la aplicación preferida, el IDR 240 incluye la habilidad para generar informes usando los datos de acción individual tomados del servidor interactivo 220 y de uno o más IDR 240. Adicionalmente, los datos en el IDR 240 pueden ser comunicados a otro IDR central. La comunicación puede efectuarse por satélite.

La Figura 2 ilustra una aplicación del invento en la cual los datos de acción individual, que incluyen datos de transacciones y de navegación del cliente, se distribuyen a dos proveedores diferentes de contenido interactivo 330A y 330B bajo dos protocolos diferentes. Como se muestra en la Figura 1, el registro de datos 180 se baja del IRD 160 en una llamada de vuelta a través de un módem 200 hasta el servidor de comunicaciones 280. El registro de datos 180 fluye luego desde el servidor de comunicaciones 280 hasta el servidor interactivo 270. En la aplicación preferida, como se describió arriba, el registro de datos 180 obtenido en la llamada de vuelta fluye en forma encapsulada. Dentro del servidor interactivo 270, el registro de datos se comunica luego a una Interfaz de Programa de Aplicación ("API") 300. La API 300 toma el protocolo de encapsulación del registro de datos 180 y fracciona los datos de transacción individual en el registro de datos 180. De preferencia, cada acción particular realizada por el cliente tiene su propio número de identificación. La API 300 examina la acción particular y busca el código de identificación asociado a un usuario particular de base de datos o a un

14

servidor de contenido de televisión interactiva 330A, 330B. Los datos asociados con cada acción particular se comunican luego a través de la aplicación de enrutamiento 300. La aplicación de enrutamiento 300 pone los datos de transacción individual en un protocolo preseleccionado y distribuye los datos a los diferentes servidores de contenido 330A, 330B. De preferencia, la aplicación de enrutamiento 300 está escrita en OpenTV.

Como se muestra en la Figura 2, la API 300 convierte los datos de acción individual a diferentes formas de protocolo. La acción de televisión interactiva para cada proveedor de contenido 310A, 310B se comunica luego desde el servidor interactivo 270. Por ejemplo, un proveedor de contenido de un banco 330A puede requerir que su información 310A esté en un protocolo como HTTP. Alternativamente, el banco puede solicitar que su información le sea enviada en su propio protocolo. Así, el banco 330A permite a los clientes de televisión interactiva hacer transacciones bancarias seguras mientras el proveedor de contenido de televisión interactiva rastrea la hora, la fecha y el número de transacciones.

En la aplicación preferida, los datos que vienen del banco 330A se comunican a través del servidor interactivo 270 y a través de un socket HTTP 320A hacia el servidor interactivo 270. Además, los datos para un proveedor de contenido diferente 330B pueden ser comunicados a través del servidor interactivo 270 con un protocolo diferente, por ejemplo a través de un socket TCP/IP 320B. El proveedor de contenido diferente 330B podría obtener datos de navegación o datos de acción del cliente. Así, es posible obtener una comunicación segura con el sólo hecho de que se lleve un registro de la acción del cliente para el usuario de la base de datos o el proveedor de contenido de televisión interactiva. También pueden usarse otros protocolos.

Handwritten notes:
- "Hacer reg. en esp." with an arrow pointing to "a través de un socket HTTP 320A"
- "Solo" with an arrow pointing to "También pueden usarse otros protocolos"

Por ejemplo, podría hacerse un depósito en una cuenta bancaria a través de una aplicación de televisión interactiva, y puede llevarse el registro de que se hizo ese depósito, pero el monto del depósito y el número de cuenta del depósito

15

permanecerían seguros respecto del proveedor de la aplicación de televisión interactiva. El servidor interactivo 270 también puede usar otros sockets de protocolo, como los de los protocolos IMAP y los propios de los bancos. En el sistema pueden incluirse varios usuarios de bases de datos o proveedores de contenido. Cada proveedor de contenido 330A, 330B puede tener un protocolo diferente para la distribución de la información sobre una acción con él relacionada. Sin embargo, pueden transferirse más datos si el protocolo no es uno intensivo en CPU, como el TCP/IP.

En una aplicación del invento mostrada en la Figura 2, el usuario de base de datos 330B recibe la información de una acción de televisión interactiva a través de su propio socket TCP/IP 335 y almacena la información en su IDR 350. El usuario de base de datos 330B podría en ese momento extraer un informe de las porciones relevantes de la información 180 en el IDR 350, tales como el número de acciones, o la fecha, la hora y la frecuencia de acciones particulares. Además, un motor de base de datos 340, bien conocido en el arte, puede usarse para extraer información de la base de datos 350 del usuario de base de datos.

La Figura 3A ilustra la forma preferida que debe tomar la información 180. Los campos pueden incluir ID de tarjeta inteligente, ID del productor, ID de la aplicación, ID de la página y una ID del sello de hora y fecha. Por ejemplo, una ID de tarjeta inteligente puede usarse para identificar la tarjeta de comunicaciones y, por lo tanto, el IRD 160 de donde viene el registro de datos 180. La ID del productor puede identificar al productor de los servicios ofrecidos y aceptados; la ID de la aplicación puede identificar qué aplicación de un productor particular ha sido accesada; la ID de la página puede describir qué página entre varias fue accesada dentro de una aplicación particular, y una ID del sello de hora y fecha identificaría el momento en que ocurrió la acción individual. Sin embargo, también pueden usarse otros nombres y recuperaciones de datos. Los datos son mostrados como una sucesión de variables. Sin embargo, también puede ser apropiado que sean numéricos. Finalmente, es importante que los campos de

datos tengan la longitud apropiada. Las longitudes de las variables en la Figura 3A son puramente ilustrativas. La Figura 3B ilustra cómo el registro de datos 180 comprende varias acciones aisladas.

La Figura 4 ilustra el flujo de datos durante el uso preferido del sistema 100 en la obtención de dos tipos de datos de acciones particulares: datos de navegación 370 y datos de transacciones 380. Como se muestra, los datos que vienen de diversas aplicaciones de televisión interactiva 360 pueden obtenerse en el IRD 160 y salvarse como un registro de datos como el arriba descrito. En la aplicación preferida, los datos pueden incluir datos de navegación 370 tomados de las aplicaciones, como de una aplicación de juegos, o de informes meteorológicos, o de publicidad. Del mismo modo, los datos de transacciones pueden obtenerse de una aplicación bancaria, de comercio electrónico o de otra aplicación interactiva. En una aplicación bancaria, los datos de una acción particular de preferencia se encriptan. Como la naturaleza de los datos de una acción particular en este ejemplo es una transacción, no se obtienen los datos de navegación en la aplicación bancaria. De manera similar, como se muestra en la Figura 4 (360), las aplicaciones de comercio electrónico u otras aplicaciones de televisión interactiva pueden tener los datos encriptados, o es posible que en ellas los datos no estén definidos conforme a los parámetros definidos en el IRD 160. En ese caso, el IRD 160 puede aún obtener los datos de transacciones 380.

Así, todas las acciones del cliente 360 se obtienen y almacenan en el IRD 160 como una base de datos de las acciones del cliente hasta que se inicie una llamada de vuelta. Hecha la llamada de vuelta, el IRD 160 transmite las acciones 360 a un servidor de comunicaciones 215. En la aplicación preferida, la información 360 se transmite en un protocolo propio de un servidor interactivo. El servidor de comunicaciones 215 recibe las llamadas de vuelta en la aplicación preferida. El servidor interactivo 220 encapsula los datos de acción individual tomados del registro de datos 180 en un protocolo TCP/IP y multiplexa los datos para su eficiente distribución. Sin embargo, cuando se trata de una aplicación

17

bancaria que debe ser encapsulada en un protocolo propio de un banco, la encapsulación en un protocolo antes de la encapsulación en el protocolo del banco no es necesaria.

Después de que el servidor interactivo 220 fracciona la información 360 en datos sobre acciones particulares de televisión interactiva, el servidor interactivo 220 determina el protocolo adecuado para la transferencia de la información y convierte esa información a ese protocolo. En la aplicación preferida, cada transacción es identificada con un código al entrar en la memoria de acceso rápido. Cuando la transacción es fraccionada, el servidor interactivo 220 lee el código y coloca la acción particular apropiada en el protocolo apropiado asociado con el código. Esa información debidamente convertida es enrutada hacia el usuario de base de datos apropiado. En el ejemplo que se ilustra en la Figura 4, los datos de navegación 370 y los datos de transacciones 380 se enrutan por separado. De preferencia, los datos de navegación 370 y los datos de transacciones 380 se cargan luego 400, 410 en el IDR 420. El IDR 420 interactúa con un IBS 430 de modo que los datos en el IDR 420 se correlacionan con los datos en el IBS 430. Pueden generarse informes 440 del IDR 420 solo o después de la correlación con el IBS 430.

La Figura 5 muestra una aplicación alternativa de un sistema 500 para la obtención de datos de la televisión interactiva, en la cual un IDR 620 se mantiene en una ubicación central así como en una o más compañías operadoras 590. En la Figura 5, el servidor de aplicaciones 510 está en una ubicación central, como en Fort Lauderdale, Florida, y es transmitido a un centro de difusión 520. Uno o más programas de aplicaciones 510 son transmitidos al satélite 530 y luego bajan a una ISD 540 para pasar a un IRD 550. El IRD 550 transmite un registro de datos con información de navegación y de transacciones a través de una llamada de vuelta por la línea telefónica 560 en el sistema telefónico de un país. El registro de datos es enviado a través de un servidor de comunicaciones 570 y de un servidor interactivo 580 como se describió anteriormente. El servidor de comunicaciones

570 y el servidor interactivo 580 pueden, alternativamente, estar situados en la misma compañía operadora. Las acciones de televisión interactiva 585 se comunican luego a un IDR 590, que puede ser un IDR 590 para un Proveedor de Contenido Interactivo ("ICP") particular.

Como se describió anteriormente, la compañía operadora IDR 590 está en comunicación con una compañía operadora IBS 600. La compañía operadora IBS 600, de preferencia, incluye datos como la identificación del cliente asociados con el IRD 550 usado para una acción particular de televisión interactiva 585. Así, un cliente puede ser identificado con precisión con una acción y se le puede facturar dicha acción de la manera adecuada. También se pueden dar otros usos a los datos. Los datos de la acción particular 585 son transmitidos al país operador IDR 590 y luego pueden ser transmitidos 610 a un IDR central 620, que en la Figura 5 está en Fort Lauderdale. El archivo de las acciones particulares 585 se comunica luego a uno o más usuarios de bases de datos o proveedores de contenido interactivo ("ICP") 630A, 630B. Los ICP 630A, 630B pueden estar o no en la ubicación del país operador. La transmisión de datos entre la compañía operadora IDR 590 y el IDR central 620 en la aplicación preferida se realiza a través de un satélite de dos vías, como el satélite 8gi usado por Galaxy Latin America. Sin embargo, también pueden usarse otros métodos conocidos en el arte para la transmisión de datos. Los datos provenientes de más de una compañía operadora IDR 590 pueden así ser transmitidos y mantenidos en el IDR central 620. En otra aplicación, un IBS central está en correlación con el IDR central 620.

En la Figura 6 se ilustra (en 700) un sistema para la distribución en dos vías de la información de un IDR de las compañías operadoras. Desde cada compañía operadora 710, 720 se extraen datos del IDR 730, 740 y se transmiten vía satélite 750 a un IDR central 760 que podrá producir informes consolidados 770. Los datos en los IDR 730, 740 de la compañía operadora pueden ser correlacionados con uno o más IBS 780, 790 en cada compañía operadora 710, 720. De preferencia, el protocolo para la interfaz de satélite debe ser consistente para

19
todos los centros de difusión de cada país operador. Los datos enviados al IDR central 760 pueden ser datos provenientes del IDR 730, 740 de la compañía operadora. Luego los datos pueden ser correlacionados con un IBS central 800. Alternativamente, los datos enviados pueden ser datos provenientes del IDR 730, 740 de la compañía operadora después de haber sido correlacionados con el IBS 780, 790 de la compañía operadora.

En una aplicación alternativa, ilustrada en la Figura 7, un registro de datos 900 se baja del IRD 910 a través de un módem 920 mediante una llamada de vuelta. El servidor de comunicaciones 930, que es un banco de módems telefónico en esta aplicación, recibe las llamadas de vuelta y transmite el registro de datos 900 a un servidor interactivo 940. El registro de datos 900 se encapsula en un protocolo de transmisión de datos, como TCP/IP. El servidor interactivo 940 saca el protocolo del registro de datos 900 y salva los datos en el servidor interactivo. De preferencia, la tabla de datos es una tabla plana de texto ASCII. Sin embargo, para otras aplicaciones, los datos pueden salvarse en otras formas, como en una base de datos relacional. Los usuarios de bases de datos, como las compañías operadoras, podrían acceder los datos almacenados en el servidor interactivo 940 bajándolos de un servidor de archivos, de Internet o de otros medios conocidos en el arte. Un IBS usado para identificar a un cliente o para suministrar información adicional a la que está en los datos salvados podría residir en la compañía operadora 950, en el equipo del servidor interactivo 960 o en ambos.

REIVINDICACIONES

1. Un sistema para obtener datos sobre el uso de la televisión interactiva por los clientes, el cual comprende:

uno o más servidores de aplicaciones que incluyen uno o más programas de aplicaciones para la entrada de información por un cliente, donde dicho servidor de aplicaciones está en comunicación electrónica con uno o más centros de difusión;

un centro de difusión para poner en comunicación uno o más programas de aplicaciones con un satélite de comunicaciones;

un satélite de comunicaciones;

una o más antenas parabólicas de satélite individuales para recibir uno o más programas de aplicaciones desde el satélite de comunicaciones en comunicación electrónica con el satélite de comunicaciones y en comunicación electrónica con uno o más receptores/decodificadores integrados ("IRD");

uno o más IRD en comunicación electrónica con una o más Interfaces Gráficas de Usuario ("GUI") para que un cliente entre información en el programa de aplicación y en comunicación eléctrica con uno o más módems, donde los IRD comprenden, además, funcionalidad de llamada de vuelta y memoria de acceso rápido para almacenar un registro de datos de la información sobre transacciones y navegación del cliente, donde dicho/s módem/s están en comunicación electrónica con uno o más servidores de comunicaciones para recibir llamadas de vuelta desde los IRD;

uno o más servidores de comunicaciones para recibir la llamada de vuelta en comunicación electrónica con uno o más servidores interactivos;

uno o más servidores interactivos en comunicación electrónica con uno o más depósitos de datos interactivos (IDR); y

12

uno más IDR para almacenar los datos.

2. El sistema descrito en la Reivindicación 1, en el cual el servidor interactivo del invento comprende un fraccionador de los datos de un registro de datos y un encapsulador de la información en un protocolo apropiado para los usuarios de bases de datos, y dicho servidor interactivo está en comunicación electrónica con uno o más IDR, y dicho IDR almacena la información fraccionada.

3. El sistema descrito en la Reivindicación 1, en el cual el IDR está en comunicación con un sistema de negocio interactivo ("IBS") en el cual los datos que están en el IDR están correlacionados con los datos que están en el IBS.

4. El sistema descrito en la Reivindicación 3, en el cual los datos que están en el IDR se comunican a un IDR central.

5. El sistema descrito en la Reivindicación 3, en el cual un código en los datos bajados del IRD se compara con la información que está en el IBS para permitir la identificación del cliente.

6. Un método para obtener datos sobre el uso de la televisión interactiva por un cliente, el cual comprende los siguientes pasos:

suministrar uno o más programas de aplicaciones en uno o más servidores de aplicaciones;

transmitir el programa de aplicación a un centro de difusión;

transmitir el programa de aplicación desde el centro de difusión hacia un satélite de comunicaciones;

transmitir el programa de aplicación desde el satélite de comunicaciones hasta una o más antenas de satélite individuales;

comunicar el programa de aplicación desde la antena de satélite individual hasta uno o más receptores/decodificadores integrados ("IRD");

22

permitir a un cliente entrar información en el programa de aplicación
recibido por el IRD a través de una GUI;

entrar la información en un registro de datos en la memoria de acceso
rápido en el IRD;

transmitir el registro de datos a través de una llamada de vuelta desde el
IRD hasta un servidor de comunicaciones;

transmitir el registro de datos desde el servidor de comunicaciones hasta un
servidor interactivo;

fraccionar los datos individuales de navegación y de transacciones del
cliente a partir del registro de datos;

almacenar los datos individuales de navegación y de transacciones del
cliente en uno o más depósitos de datos interactivos ("IDR"); y

correlacionar los datos en el IRD con los datos en un Sistema de Negocio
Interactivo.

7. El método descrito en la Reivindicación 6, el cual comprenda,
además, el paso de comunicar los datos que están en el IDR con un IDR central.

8. Un sistema para obtener datos sobre el uso de la televisión
interactiva por un cliente, el cual comprende:

uno o más servidores de aplicaciones que incluyen, además, uno o más
programas de aplicaciones para la entrada de información por un cliente, donde
dicho servidor de aplicaciones está en comunicación electrónica con uno o más
centros de difusión;

un centro de difusión para poner en comunicación uno o más programas de
aplicaciones con un satélite de comunicaciones;

un satélite de comunicaciones;

una más antenas parabólicas de satélite individuales para recibir uno o más programas de aplicaciones desde el satélite de comunicaciones en comunicación electrónica con el satélite de comunicaciones y en comunicación electrónica con uno o más receptores/decodificadores integrados ("IRD");

uno o más IRD en comunicación electrónica con una o más Interfaces Gráficas de Usuario ("GUI") para que un cliente entre información en el programa de aplicación y uno o más módems, donde los IRD comprenden, además, funcionalidad de llamada de vuelta y memoria de acceso rápido para almacenar un registro de datos de la información sobre las transacciones y la navegación del cliente, donde dicho/s módem/s está/n en comunicación electrónica con uno o más servidores de comunicaciones para recibir llamadas de vuelta desde los IRD;

uno o más servidores de comunicaciones para recibir la llamada de vuelta en comunicación electrónica con uno o más servidores interactivos;

uno o más servidores interactivos, los cuales comprenden un fraccionador de los datos que están en el registro de datos para convertirlos en acciones particulares y un enrutador de los datos de acción particular, en el cual el enrutador encapsula los datos de acción particular en un protocolo apropiado para usuarios de bases de datos, estando dicho servidor interactivo en comunicación electrónica con uno o más depósitos de datos interactivos (IDR); y

uno o más IDR para almacenar las acciones particulares fraccionadas en el servidor interactivo en comunicación electrónica con un sistema de negocio interactivo ("IBS"),

en el cual el IDR está en comunicación con un IDR central, y un IBS central está en comunicación con el IDR central.

9. Un sistema para obtener datos sobre el uso de la televisión interactiva por un cliente, el cual comprende:

24
24
uno o más servidores de aplicaciones que incluyen, además, uno o más programas de aplicaciones para la entrada de información por un cliente, donde dicho servidor de aplicaciones está en comunicación electrónica con uno o más centros de difusión;

un centro de difusión para poner en comunicación uno o más programas de aplicaciones con un satélite de comunicaciones;

un satélite de comunicaciones;

una o más antenas parabólicas de satélite individuales para recibir uno o más programas de aplicaciones desde el satélite de comunicaciones en comunicación electrónica con el satélite de comunicaciones y en comunicación electrónica con uno o más receptores/decodificadores integrados ("IRD");

uno o más IRD en comunicación electrónica con una o más interfaces gráficas de Usuario ("GUI") para que un usuario entre información en el programa de aplicación y uno o más módems, donde los IRD comprenden, además, funcionalidad de llamada de vuelta y memoria de acceso rápido para almacenar un registro de datos de la información sobre las transacciones y la navegación del cliente, donde dicho/s módem/s está/n en comunicación electrónica con uno o más servidores de comunicaciones para recibir llamadas de vuelta desde los IRD;

uno o más servidores de comunicaciones para recibir la llamada de vuelta en comunicación electrónica con uno o más servidores interactivos;

uno o más servidores interactivos que reciben el registro de datos y colocan los datos en un depósito de datos interactivos ("IDR") en la forma de una tabla de datos; y

uno o más IDR sistemas de negocio interactivo ("IBS") en comunicación electrónica con el IDR, en el cual el IBS tiene datos que se correlacionan con los datos en el IDR.

10. Un receptor/decodificador integrado ("IRD") para ser usado en un sistema para obtener datos sobre el uso de la televisión interactiva por un cliente, donde el sistema comprende:

uno o más servidores de aplicaciones que incluyen, además, uno o más programas de aplicaciones para la entrada de información por un cliente, donde dicho servidor de aplicaciones está en comunicación electrónica con uno o más centros de difusión:

un centro de difusión para poner en comunicación uno o más programas de aplicaciones con un satélite de comunicaciones:

un satélite de comunicaciones:

una o más antenas parabólicas de satélite individuales para recibir uno o más programas de aplicaciones desde el satélite de comunicaciones en comunicación electrónica con el satélite de comunicaciones y en comunicación electrónica con uno o más IRD;

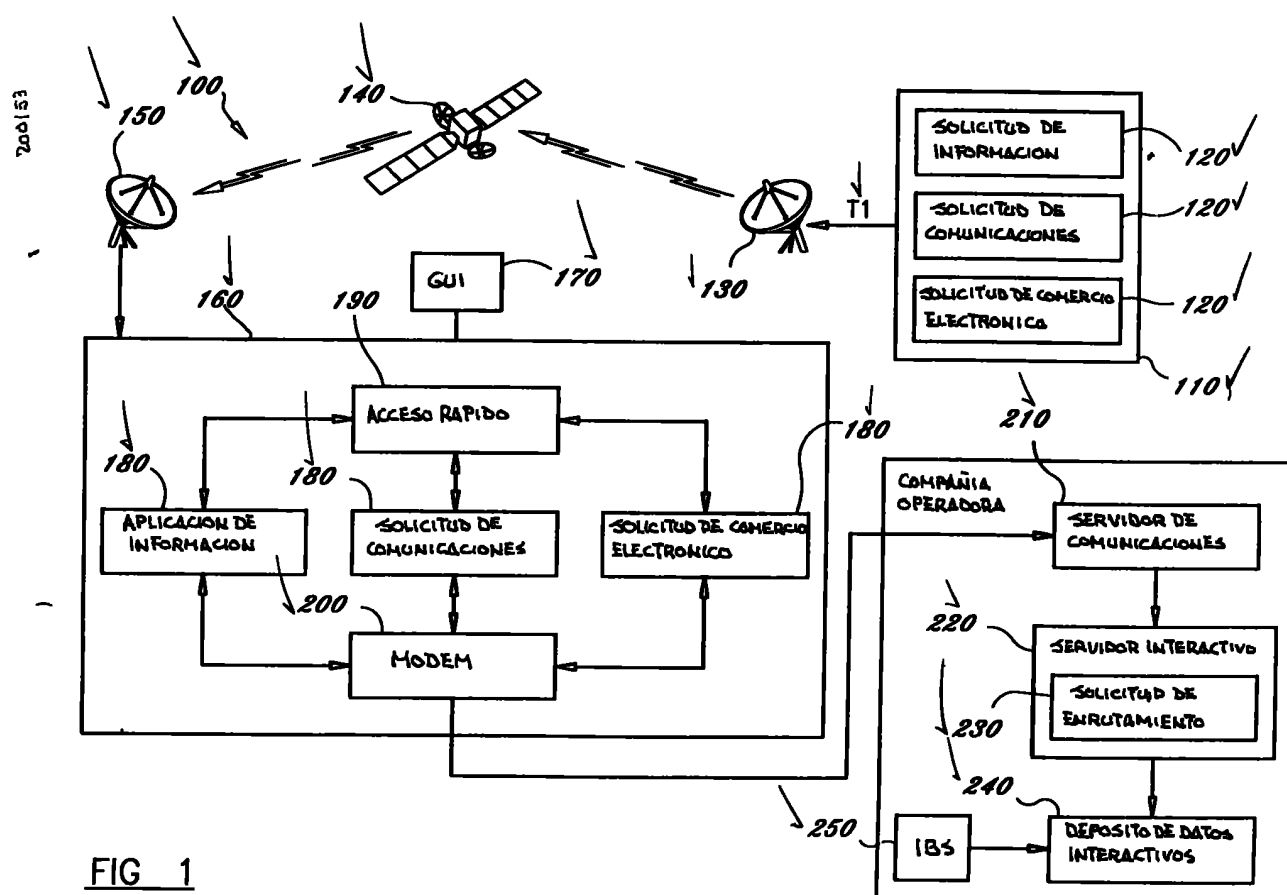
uno o más IRD en comunicación electrónica con una o más Interfaces Gráficas de Usuario ("GUI") para que un usuario entre información en el programa de aplicación y uno o más módems, donde los IRD comprenden, además, funcionalidad de llamada de vuelta y memoria de acceso rápido para almacenar un registro de datos de la información sobre transacciones y navegación del cliente, donde dicho/s módem/s está/n en comunicación electrónica con uno o más servidores de comunicaciones para recibir llamadas de vuelta desde los IRD;

uno o más servidores de comunicaciones para recibir la llamada de vuelta en comunicación electrónica con uno o más servidores interactivos;

uno o más servidores interactivos que reciben el registro de datos y colocan los datos en un depósito de datos interactivos ("IDR") en la forma de una tabla de datos; y

25
25
8
fall
189

uno más IDR sistemas de negocio interactivo ("IBS") en comunicación electrónica con el IDR, en el cual el IBS tiene datos que se correlacionan con los datos en el IDR.



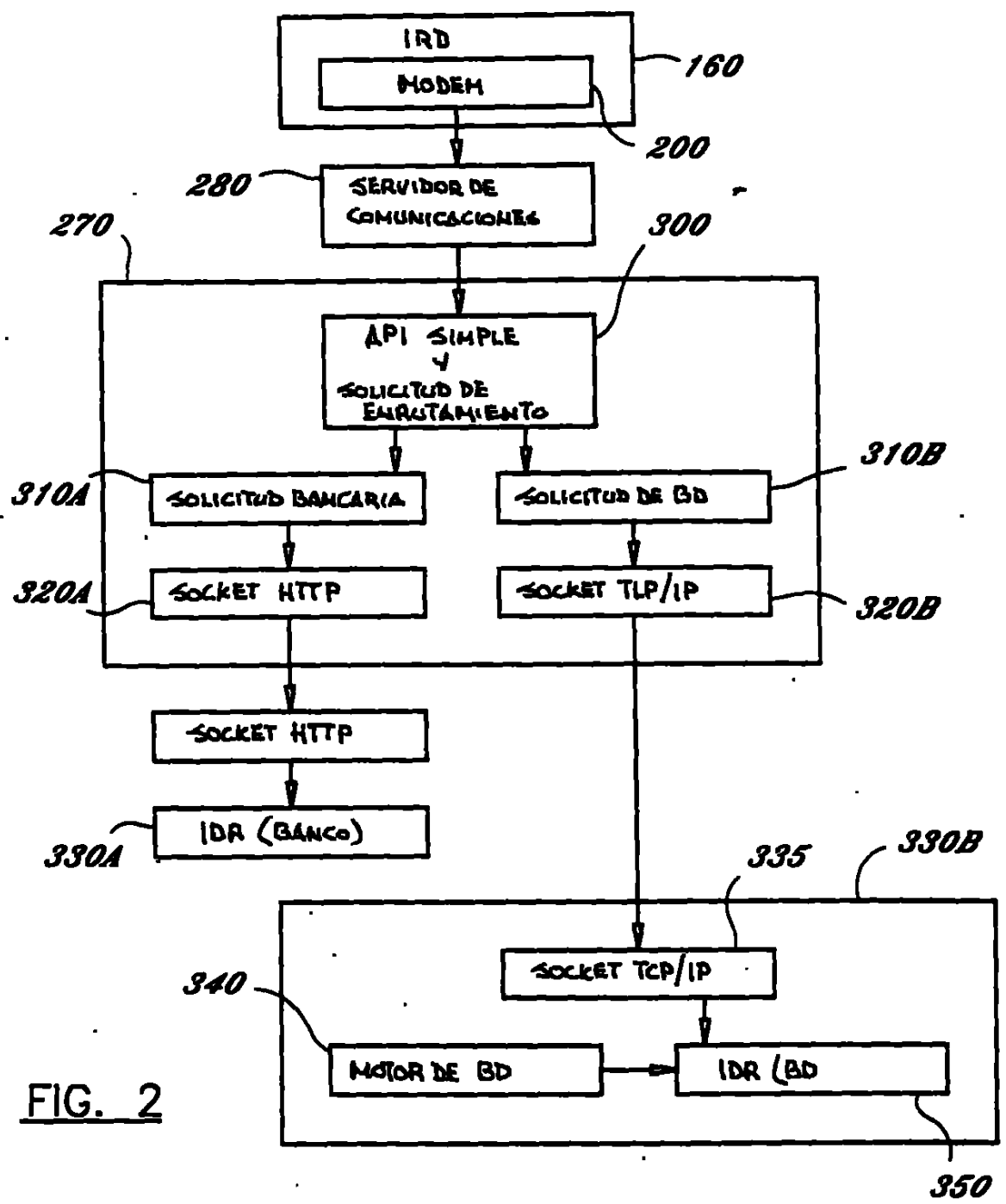


FIG. 2

NOMBRE DEL CAMPO	TIPO Type	LONGITUD Length
ID TARJETA INTELIGENTE	SECUENCIA	12
ID PRODUCTOR	"	10
ID SOLICITUD	"	12
PAGINA ID	"	2
SELLO DE FECHA Y HORA ID	"	8

FIG. 3A

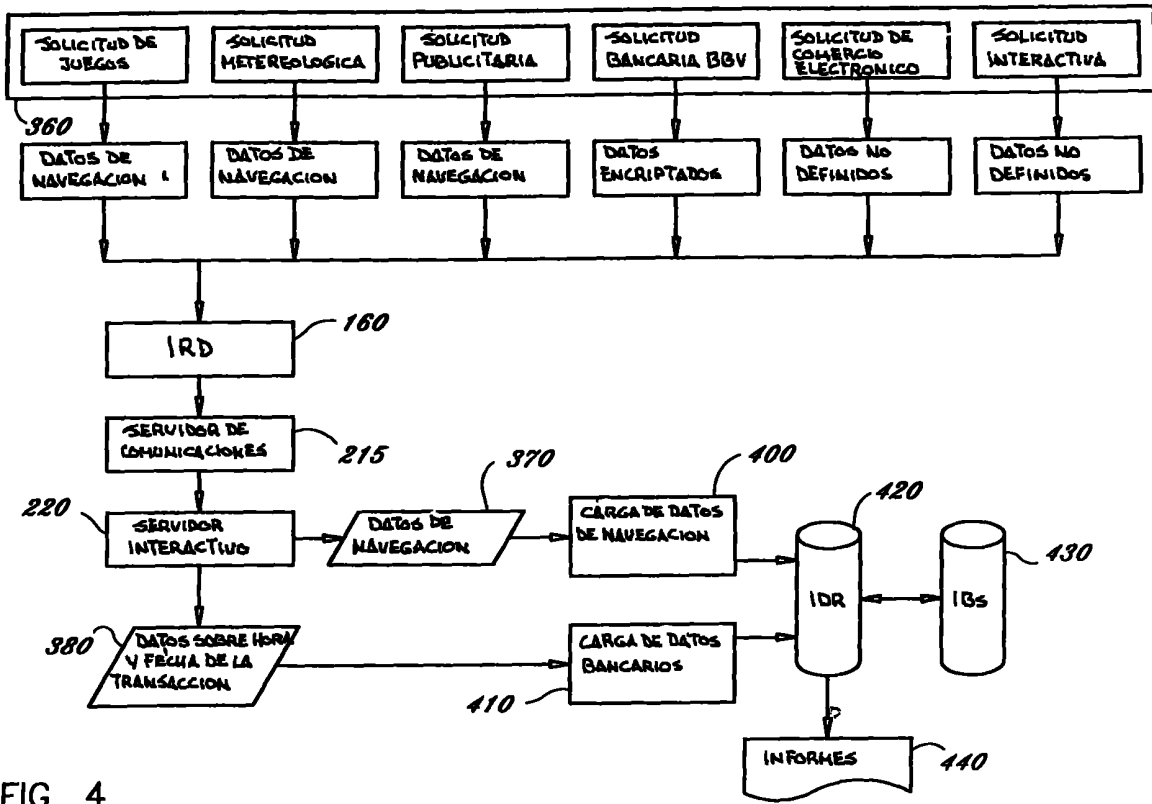


FIG 4

38

FIG 5

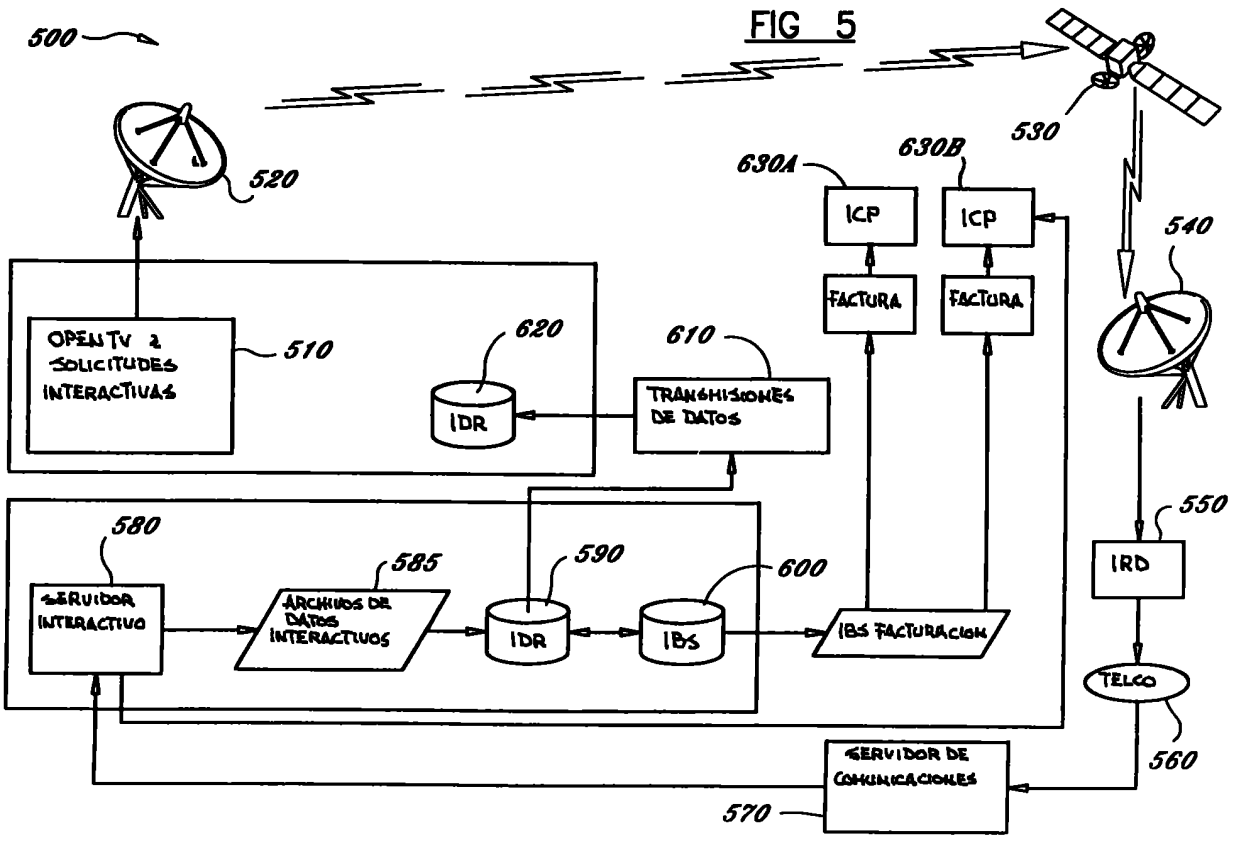
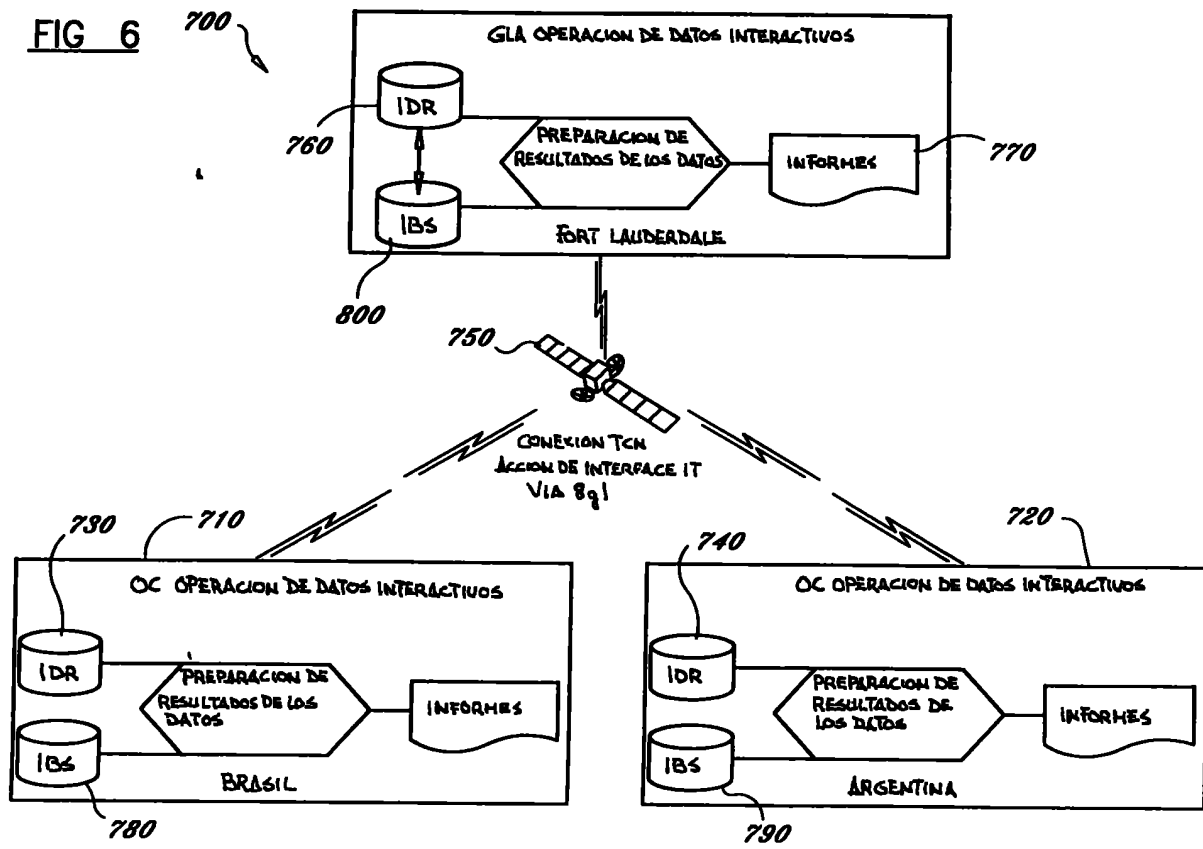


FIG 6



28

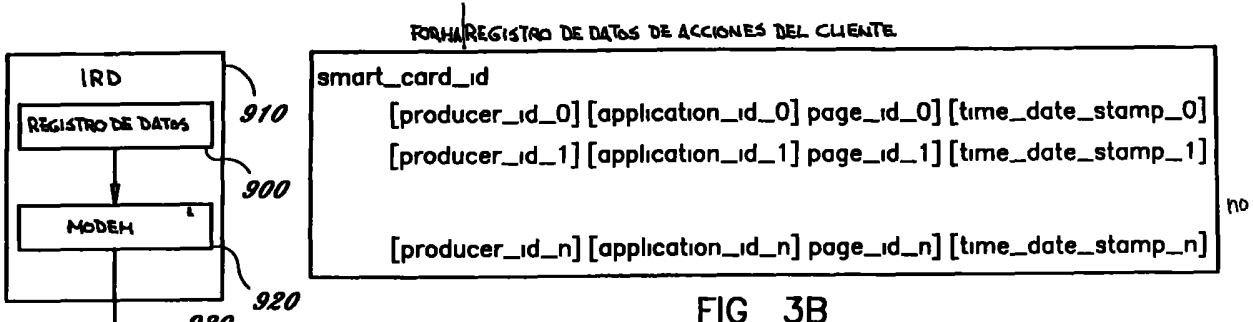


FIG 3B

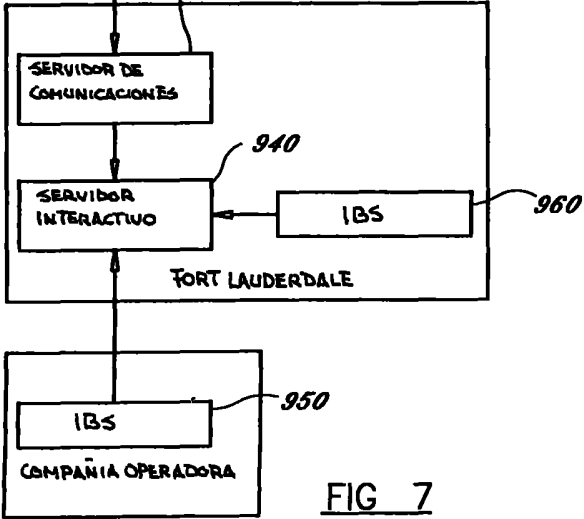


FIG 7



33

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 26,547
FECHA : ABRIL 27 DE 2001

SUPERINTENDENCIA Y CLERATO
Radicación : 01033327
Fecha (ACD): 27-04-27 17:35:26
Trasite : L12 FANTASIES D I RESOLUCION 111 PRESIDENTE
Dependencia: 2020 DIVISION DE ASUNTOS DECRETOS

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CASTILLO PINEDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3145282	27/04/2001	34,000.00
CASTILLO PINEDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3145347	27/04/2001	5,926,000.00
CASTILLO PINEDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3145992	27/04/2001	912,000.00

CONCEPTO

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	356,640.00
	TOTAL :	\$ 356,640.00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



34

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 26,548
FECHA : ABRIL 27 DE 2001

SUPERINTENDENCIA Y DEPARTAMENTO
Radicacion : 3123327 CONCEPTO
Fecha (GTD): 2001-04-27 17:35:26
Tracite : C22 PATENTES D 1 REGISTRO/ 01 RESOLUCION
Dependencia: 2320 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CASTILLO PINEDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3145282	27/04/2001	34,000.00
CASTILLO PINEDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3145347	27/04/2001	5,926,000.00
CASTILLO PINEDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3145992	27/04/2001	912,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NU	100,000.00
	TOTAL :	\$ 100,000.00

SON: CIENTO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☐
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- Descripción de la invención ☐
- Dibujos de ser estos pertinentes ☐
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. ☐
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. ☐
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. ☐

COMPLETA ☐

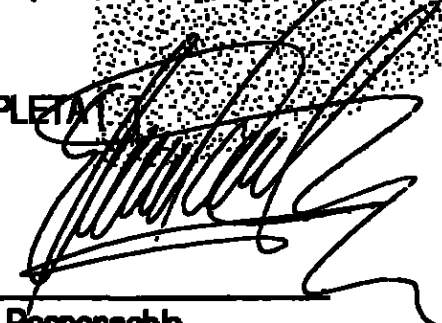
INCOMPLETA ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. ☐
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. ☐
- Representación gráfica del esquema de trazado ☐
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐


Firma Responsable

Fecha: 14/05/2007
Medellán: 13043227
Folios: 36
Folio: 14 de 21-27 17:05:15
Trámite: 1. SOLICITUD DE REGISTRO DE PATENTE DE INVENCION
Expediente: 2007-001151-03-13-05-070-00-03

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Commutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@ic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

2020
Bogotá, D.C.

Doctor
JERONIMO CASTILLO BONILLA

REFERENCIA:	Radicación No.	01-33027
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio No.	1686
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante.
- Debe indicarse el lugar de constitución de la sociedad solicitante (Art. 27-c, D 486/00).
- Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).
- Debe allegarse el comprobante de pago por la tasa establecida para la reivindicación de prioridad. En este caso debe presentarse el comprobante de pago de tres (3) solicitudes reivindicadas, habiéndose presentado sólo una.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Reglamentaria No. 210 del 19 de enero del 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 31 MAYO 2001.

Se recuerda al interesado que debe presentar, dentro de los dieciséis meses siguientes contados a partir de la fecha de presentación de las solicitudes cuya prioridad se invoca, copia de las mismas certificadas por la autoridad que las expidió y, en los casos en que haya lugar, la traducción simple del capítulo reivindicatorio. El incumplimiento de este plazo, acarreará la pérdida de la prioridad invocada.

202027/202022

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: Info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia